

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6751**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

- Art. 1°) **DISPÓNESE** la colocación de reductores de velocidad en calle Berni a la altura de numeración 3750 aproximadamente; en calle Güemes a la altura de numeración 3700 aproximadamente , y a la altura de numeración 3800 aproximadamente , conforme dictamen técnico y croquis operacional obrantes en el Expte. N° 0059/HCD/15.-
- Art. 2°) La realización de la tarea citada precedentemente , estará a cargo del área pertinente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos , en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes..-
- Art. 3°) La Secretaría de Infraestructura y Servicios , a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal correspondiente .-
- Art. 4°) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente , será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-
- Art. 5°) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a un día del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.-